



PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30525 - Practicum

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 6, Semestre: 1, Créditos: 7.0

Información básica

Profesores

No están disponibles estos datos.

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Para poder matricularse en la asignatura Prácticum el estudiante deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) En el caso de los estudiantes de Grado en Derecho, haber superado 150 créditos.
- b) En el caso de los estudiantes del programa conjunto Derecho - Administración y Dirección de empresas (DADE), haber superado 130 créditos de las asignaturas de Derecho

Actividades y fechas clave de la asignatura

A) En el **periodo ordinario de matrícula** (establecido en el calendario académico en los meses de septiembre-octubre) el estudiante podrá optar entre elegir un destino ofrecido por la Facultad de Derecho o proponer un destino (es el denominado "autoprácticum"), que será autorizado por la Facultad de Derecho, con el visto bueno del vicerrector con competencia en prácticas externas, siempre que se cumplan determinados requisitos.

1- Destinos ofrecidos por la Facultad de Derecho

Una vez finalizado el periodo ordinario de matrícula, la Facultad de Derecho publicará los destinos disponibles para realizar las prácticas. El estudiante matriculado en la asignatura Prácticum deberá seleccionar aquellos destinos donde desea hacer las prácticas, indicando el orden de preferencia, mediante instancia normalizada y en el plazo establecido al efecto.

Cuando para un destino determinado haya más solicitudes que plazas disponibles, se preferirá al estudiante que tenga mejor nota en el expediente académico.

Si el alumno se matricula pero no entrega la citada instancia se entenderá que no tiene ninguna preferencia por un destino determinado.

Por otra parte, el estudiante debe tener en cuenta que hay destinos que requieren entrevista previa. Si el estudiante quiere optar a uno de estos destinos deberá presentar su solicitud en el plazo establecido al efecto

2- Destino propuesto por el alumno ("autoprácticum")

El "autoprácticum" consiste en la propuesta por el estudiante del destino en el que realizará las prácticas. La propuesta se presentará en la Secretaría de la Facultad de Derecho, mediante instancia normalizada, durante el periodo ordinario de matrícula establecido en el calendario académico y el vicedecano encargado de la gestión del Prácticum resolverá su autorización, con el visto bueno del vicerrector con competencias en materia de prácticas académicas externas

La propuesta de autoprácticum deberá contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud de autoprácticum en instancia normalizada
- b) Aceptación del autoprácticum por el responsable de la entidad en la que el estudiante realizará las prácticas, sellada y firmada.
- c) Relación, por parte de la entidad colaboradora, de las actividades de carácter jurídico que va a realizar el estudiante.
- d) En el caso de que el tutor designado por la entidad colaboradora no pertenezca a una profesión jurídica reglada, la entidad deberá declarar que se trata de una persona vinculada a la misma, que está en posesión de una titulación universitaria superior (preferentemente en Derecho).
- e) Firma de la persona que actuará como tutor de la entidad colaboradora.
- f) Declaración jurada del estudiante en la que ponga de manifiesto la ausencia de vinculación contractual o familiar entre el estudiante y la entidad colaboradora.

B) En el **periodo de ampliación de matrícula** (establecido en el calendario académico en el mes de febrero- el estudiante podrá optar entre proponer un destino ("autoprácticum") o que le gestione la búsqueda de destino Universa.

El estudiante que opte por la segunda opción, deberá entregar en la secretaría de la Facultad de Derecho el impreso de solicitud de gestión del destino a través de Universa.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Desarrolla y aplica los contenidos teóricos y prácticos recibidos en las diversas materias del Grado.
- 2:** Realiza procesos de síntesis entre el marco teórico y el ámbito aplicado.
- 3:** Desarrolla actividades que demuestran habilidades de cooperación y de trabajo en equipo con otros profesionales.
- 4:** Realiza trabajos que ponen a prueba la capacidad crítica y reflexiva.
- 5:** Adopta decisiones y pone en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- 6:** A lo largo de las distintas actividades, demuestra que en el ejercicio de las profesiones jurídicas observa los principios éticos y reglas deontológicas.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

El Practicum es una asignatura obligatoria del Grado en Derecho, que tiene asignados 7 ECTS que equivalen a 175 horas de

prácticas externas.

Las prácticas en que consiste el Practicum son actividades de naturaleza formativa y de contenido jurídico que pueden realizarse en organizaciones administrativas, económicas o profesionales de los sectores público o privado, en el ámbito nacional o internacional, mediante un sistema de atención y permanencia reglado.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo principal del Practicum consiste en permitir a los alumnos que lo cursan que apliquen y complementen los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Practicum es una asignatura obligatoria del Grado en Derecho que se cursa por los estudiantes cuando se encuentran en una fase avanzada de la titulación, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las prácticas externas en que consiste.

Por medio del Practicum se pretende contribuir a la formación integral del estudiante a partir del aprendizaje adquirido en los cursos previos, favoreciendo el desarrollo de sus competencias técnicas adecuadas a la realidad profesional en que habrá de operar.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Desarrollar los contenidos teóricos y prácticos recibidos a lo largo de su formación en el Grado y aplicarlos en ámbitos profesionales o laborales específicos.
- 2:** Trabajar en equipo con otros profesionales.
- 3:** Adoptar decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- 4:** Ejercer las profesiones jurídicas observando los principios éticos y reglas deontológicas.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El estudiante se encontrará en condiciones de incorporarse al ámbito de las Administraciones públicas y de la empresa privada, viendo fomentada su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación ante la perspectiva de la empleabilidad de los futuros profesionales.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

El cumplimiento por el estudiante del **programa de comunicación y entrevistas** establecido por el tutor académico, a fin de poder llevar a cabo un seguimiento de las actividades previstas en la entidad colaboradora.

2:

El adecuado desarrollo por el estudiante de las **tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora**, que se reflejará en un informe de evaluación sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno. Dicho informe se cumplimentará en impreso normalizado en el que serán evaluadas las competencias siguientes:

- Grado de aprovechamiento de las actividades realizadas
- Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos
- Capacidad de adaptación ante situaciones nuevas
- Capacidad de análisis de los problemas/situaciones
- Capacidad de iniciativa e innovación
- Disponibilidad e interés del alumno
- Actitud positiva hacia el trabajo y tareas
- Profesionalidad y adecuación a criterios deontológicos
- Cumplimiento del calendario y de los horarios convenidos
- Capacidad de empatía con los clientes/usuarios
- Capacidad de relación con los demás profesionales del centro

El tutor de la entidad colaboradora enviará al tutor académico (a través de la Secretaría de la Facultad de Derecho) el informe de evaluación del alumno cuando concluya las prácticas. En todo caso, la fecha de envío del referido informe será anterior al término del periodo de exámenes de la convocatoria que corresponda.

3:

La Memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante, que deberá ajustarse a las siguientes pautas sustantivas y formales:

a) Contenido de la Memoria:

- Descripción de las actividades realizadas.
- Explicación del modo en que se han organizado y desarrollado las prácticas, así como los resultados obtenidos.
- Valoración por parte del estudiante de las actividades encomendadas, con indicación de lo que le han aportado y las ventajas que en su caso le pueden proporcionar, para su incorporación al ámbito profesional o laboral.

b) Forma de la Memoria:

- Se entregará en papel al tutor académico de las prácticas.
- En la portada figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, curso y grupo, institución o empresa donde ha realizado las prácticas, tutor de la entidad colaboradora, tutor académico y fecha de presentación.
- Tendrá una extensión entre 5.000 y 9.000 palabras y podrá acompañarse del material que se estime oportuno, previo consentimiento del tutor de la entidad colaboradora.

c) Plazo de entrega:

- El estudiante entregará al tutor académico la Memoria final de las prácticas cuando concluya las actividades realizadas en la entidad colaboradora. En todo caso, la fecha de entrega será anterior al término del periodo de exámenes de la convocatoria que corresponda.

4: La calificación final del Practicum se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- a) Cumplimiento del programa de comunicaciones y entrevistas programadas con el tutor académico de la Facultad: 20% de la calificación final.
- b) Realización de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora: 40% de la calificación final.
- c) Memoria final de las prácticas: 40% de la calificación final.

Según la normativa vigente, el resultado obtenido por el estudiante se calificará de acuerdo con la escala numérica de 0 a 10, pudiendo otorgar el tutor académico a partir de 9 matrícula de honor.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La metodología de enseñanza en el Practicum se estructura en tres fases o momentos.

1. Momento preactivo: el tutor académico elaborará las pautas metodológicas que le permitan conocer el progreso de aprendizaje del alumno.
2. Intervención docente: el tutor académico llevará a cabo el seguimiento del alumno, proporcionándole asesoramiento y orientación cuando convenga.
3. Momento postactivo: El tutor académico llevará a cabo una reflexión del proceso realizado y de los resultados a partir del informe del tutor colaborador y de la memoria final presentada por el alumno.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:**
Enseñanza práctica basada en la realización de actividades fuera del aula.
- 2:**
Actividad dinámica del alumno con el tutor académico basada en entrevistas de orientación.
- 3:**
Estudio personal del alumno y elaboración de la Memoria final.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Planificación de las prácticas:

- En todo caso, los horarios de realización de las prácticas se establecerán en función de sus características y de la disponibilidad de la entidad colaboradora.

Entrega de la Memoria final de las Prácticas al tutor académico:

- El estudiante entregará al tutor académico la Memoria final de las prácticas cuando concluya las actividades realizadas en la entidad colaboradora. En todo caso la fecha de entrega será anterior al término del periodo de exámenes de la convocatoria que corresponda.

Convocatorias:

- El estudiante dispondrá de dos convocatorias de evaluación por curso.
- Si en la primera convocatoria el estudiante aprueba el informe del tutor de la entidad colaboradora, pero suspende o no presenta la Memoria final de las prácticas, podrá superar esta última en la segunda convocatoria del curso, y por tanto la asignatura, sin necesidad de repetir las prácticas.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada